SERVICIOS PROFESIONALES

Dependencia solicitante:	Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), en su calidad de organismo técnico encargado de la función presidencial de ejercer control, vigilancia e inspección a las entidades que prestan los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, tiene dentro de sus pilares el fortalecimiento del sector de los servicios públicos domiciliarios, concentrando sus esfuerzos en la satisfacción de las necesidades básicas de todas las comunidades colombianas, a través del acceso efectivo de los servicios públicos domiciliarios.

Así mismo, La Corte Constitucional mediante las Sentencias T-724 de 2003 y T-291 de 2009 y autos 268 de 2010; 183 de 2011; 189 de 2011; 275 de 2011; T-783 de 2012; 366 de 2014; 118 de 2014 y 587 de 2015, reconoce a los recicladores como sujetos de especial protección respecto de los cuales se deben promover acciones afirmativas. Debido a esto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante MVCT), expidió el Decreto 596 de 2016, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto 1077 de 2015, estableciendo la actividad de aprovechamiento como complementaria al servicio público de aseo, y contemplando un régimen de progresividad para las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización que se inscriban ante la SSPD como prestadores de dicha actividad

Por lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, formuló el proyecto de inversión “DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO”. Que tiene como objetivo “Establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento”

1.2 Justificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.2.5.2.1.6, así como, los artículos 2.3.2.5.2.1.7 y 2.3.2.5.5.4 del Decreto MVCT 596 de 2016, la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo tiene entre sus funciones (i) brindar la plataforma para el registro de los prestadores de aprovechamiento (RUPS), (ii) proveer el sistema para el reporte de la información requerida para la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento, lo que incluye entre otros aspectos, el material efectivamente aprovechado y (iii) ejercer las funciones vigilancia y control.

Por las particularidades de este nuevo grupo de prestadores, conformados principalmente por organizaciones de recicladores de oficio, estas tres tareas tienen retos nuevos para la

SUPERSERVICIOS. En relación con el registro de prestadores, se deben desarrollar estrategias para que puedan registrarse de manera eficiente. Para lo cual, se deben desarrollar estrategias de consolidación para la formalización de las organizaciones conformadas por recicladores de oficio. Para ello se requiere, entre otros, precisar la información sobre la población objetivo (cuántas organizaciones de recicladores hay en el país, qué tan consolidadas están, cuántas están efectivamente registrados, cuántos recicladores las conforman etc.), identificar las principales razones para que no haya registró y plantear soluciones a estas problemáticas dentro del ámbito de las competencias de la SUPERSERVICIOS.

Es así como, la Entidad formuló el proyecto de inversión denominado: "DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL", el cual se desarrolla en el periodo 2019-2022, con el propósito de "Establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento" y en el cual se estableció obtener los siguientes productos:

a. Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios y ejecutar las siguientes actividades:

b. Documentos de lineamientos técnicos y ejecutar las siguientes actividades.

Finalmente, es preciso señalar que: *No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar,* por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios profesionales de personal externo que tenga la idoneidad, conocimiento y experiencia.

Por lo expuesto anteriormente, si bien es cierto, la entidad ha adelantado un proceso de modernización de la planta de personal que se encuentra al día de hoy, actualmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, al interior de la Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo viene ejecutando desde el año 2019 el proyecto de Inversión antes expuesto, con el fin de Establecer el modelo de inspección, vigilancia y control a las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad de aprovechamiento.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta el considerable número de organizaciones de recicladores que se encuentran en proceso de formalización como prestadores de la actividad de aprovechamiento, se hace necesario contratar personal externo que ejecute las actividades del proyecto y puedan dar cumplimiento al objetivo de este, toda vez que el personal de planta de la Superintendencia Delegada es insuficiente para el desarrollo del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, se hace indispensable seleccionar y contar con profesionales externos idóneos que puedan suplir las necesidades antes referidas y garanticen la salvaguarda de los intereses de la entidad, evitando condenas cuantiosas que afectan los recursos públicos; por lo que se encuentra plenamente justificada la realización de la contratación objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, de todo lo anterior, se evidencia que es necesario contratar por un término estrictamente indispensable y de forma temporal, en razón a la duración del proyecto de inversión, un profesional en economía, administración de empresas o afines, título de posgrado en la modalidad especialización y hasta 16 meses de experiencia profesional para apoyar desde el componente técnico la consolidación y análisis de información del SUI relacionada con aprovechamiento restar sus servicios profesionales para el proyecto de inversión "DESARROLLO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES FORMALIZADAS COMO PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO NACIONAL"

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE INVERSIÓN

Número de consecutivo en el PAA	40029722	
Fecha de aprobación PAA	07/01/2022	
CDP:	53222	
Proyecto inversión:	Desarrollo del modelo de inspección, vigilancia y control para las organizaciones de recicladores formalizadas como prestadores de la actividad de aprovechamiento	
Producto:	Servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios	$32.300.000
	Documentos de lineamientos técnicos	$32.300.000
Objeto de Gasto	Adquisición de servicios	
Nivel Ordinal	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Prestar sus servicios profesionales para apoyar la revisión y el análisis de la información e implementación de instrumentos del modelo de inspección, vigilancia y control que permitan la evaluación y la consolidación de la información de los prestadores de la actividad de aprovechamiento del país.

3.1.1 Clasificación UNSPSC del objeto:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620

3.2. Obligaciones especiales del contratista:

1. Consolidar, verificar y analizar la información reportada por parte de los prestadores de la actividad de aprovechamiento con el fin de presentar informes, presentaciones u otros que se requieran y brindar soportes para el seguimiento de la formalización de prestadores de la actividad de aprovechamiento.
2. Apoyar la revisión de la información sistematizada para identificar los hallazgos e indicadores preestablecidos que generan alertas en el reporte de los prestadores de la actividad de aprovechamiento y priorizar acciones.
3. Verificar las solicitudes de reversión y/o modificaciones requeridas por los prestadores de la actividad de aprovechamiento en trámite ante la SSPD aplicando los lineamientos del modelo de IVC.
4. Apoyar la documentación de los procesos y protocolos de aplicación del modelo de inspección, Vigilancia y Control de la actividad de aprovechamiento y, acompañamiento de las organizaciones de recicladores de oficio.
5. Apoyar la evaluación de alternativas para la gestión de residuos sólidos desde una visión económica y técnica en los escenarios de articulación y asistencia técnica con las entidades territoriales.
6. Participar en las visitas que le sean asignadas de acuerdo con la programación y procedimiento establecido por el supervisor del contrato.
7. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto, que estén relacionadas con el objeto del contrato.
8. Asistir a todas las socializaciones, reuniones y mesas de trabajo que se le requiera

3.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 del mes de diciembre de 2022, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.4. Lugar de ejecución: Sede Principal de la Superintendencia de Servicios Públicos en la ciudad de Bogotá D.C., o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.5. Gastos de Desplazamiento: La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin.

3.6. Supervisión: La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Asesor del Despacho del Superintendente Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

que se relacionen con su actividad de supervisión.

3.7. Alcance y derechos relativos al desarrollo de software: NO APLICA

3.8. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte**.**

3.9. Identificación del contrato a celebrar. El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales

3.10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.10.1. Valor Estimado del Contrato: El valor total del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($64.600.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. De los cuales:

TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($32.300.000) serán destinados al producto servicio de asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios públicos domiciliarios.

TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($32.300.000) serán destinados al producto documentos de lineamientos técnicos

3.10.2. Forma de pago: La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

A. Un pago hasta por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 800.000), por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de enero de 2022, a razón de DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 200.000) por cada día.

B. Diez (10) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero (01) de febrero de 2022, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000)

C. Un (1) último pago hasta por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.800.000), por los días de servicio efectivamente prestados del 01 del mes de diciembre, hasta el día 19 de diciembre de 2022, a razón de DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 200.000) por cada día.

4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2022 y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

CATEGORIA	NIVEL	REQUISITOS	HONORARIOS

II	5	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización y hasta 16 meses de experiencia profesional	$6.717.514

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro de la categoría y nivel descritos.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor del contrato es de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($64.600.000)

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la realización temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Superservicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de **DANIEL FERNANDO ZAPPA JAIMES** quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada ya que es profesional en economía, cuenta con título de posgrado en la modalidad de maestría y acredita 16 meses de experiencia profesional adicional.

Además, no se encuentre inmerso en ninguna de las inhabilidades tanto de orden general como especial, estas últimas de conformidad con la Ley 142 de 1994. Artículo 44.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La SSPD., identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Especifico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad del sistema Orfeo	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Uso Inadecuado del sistema Orfeo.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
7	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Ilegibilidad de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio
8	General	Externo	Ejecución	Sociales / políticos	Dada las disposiciones del Gobierno Nacional por la pandemia, se vuelva a decretar el confinamiento parcial o total para todos los sectores de la economía o se presenten alteraciones de orden público.	Atrasos en la entrega de actividades por fallas de servicios de internet en el domicilio o servicios públicos, para el desarrollo de las mismas.	Probable	Mayor	Posible	Moderado

La forma de mitigar los riesgos anteriormente definidos es la siguiente:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	BAJO	Supervisor.	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	BAJO	Supervisor.	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Bajo	BAJO	Supervisor.	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.
4	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	ALTO	Supervisor.	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.
5	SSPD	Mantenimientos periódicos al Sistema Orfeo. Apoyo permanente presencial por parte de la Oficina de Informática en apoyo a la ejecución del contrato. Disponibilidad telefónica de la mesa de ayuda de la SSPD	Improbable	Mayor	Alto	ALTO	SSPD Contratista	Por medio de la verificación de la ejecución de los mantenimientos programados. Verificación de la asistencia del personal de apoyo. Verificación de funcionamiento de la línea de la mesa de ayuda.	Según Cronograma para efectos del mantenimiento Y permanente para efectos del apoyo técnico.
6	CONTRATISTA	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, cuando se le presenten dificultades.	Improbable	Menor	Bajo	BAJO	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte.	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	SSPD	Revisión de la calidad de los documentos digitalizados	imposible	Menor	Bajo	B A J O	SSPD Contratista	Soporte Oficina de Gestión Documental	Cuando se presente

8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades en marcadas en el presente estudio previo, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos.

Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza

MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Nathalia Fernanda González Parra - Contratista DTGA
María Camila Pedroza Cubides – Contratista DTGA
William García Machado – Asesor DAAA
Revisó: Diana Katherine Forero Muñoz – Profesional especializado SDAAA
Lida Cubillos Hernández – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Anexos. CDP.
Certificación Formato AS-F-011
Documentos Lista chequeo AS-F-040

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Maria Carolina Gonzalez Fonseca <mcgonzalezf@superservicios.gov.co>

Solicitud de Aprobación PAA - 40029722

William Sanabria Romero <wsanabri@superservicios.gov.co> 25 de enero de 2022, 17:42
Para: Maria Carolina Gonzalez Fonseca <mcgonzalezf@superservicios.gov.co>

buen día,

Se realizó la verificación en PAA, aprobación comité de 2022

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]







"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.







"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Superservicios, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Superservicios no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.